



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2020

**Acta N° 74**

**Res. N° 2206/20**

**Exp. N° 2019-25-3-007764 c 2014-25-3-000527**

**DSPP/DBH**

**VISTO:** la solicitud de apertura de crédito presupuestal en la Financiación 3.3 para el ejercicio 2020, por concepto de Donaciones aprobada por Resolución N°13, Acta N° 46 de fecha 21 de octubre de 2020 del Consejo de Educación Secundaria;

**CONSIDERANDO:** I) que la presente solicitud es por un monto de \$159.403 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos tres), recibidos de la APAL del Liceo N° 1 de Maldonado destinado a la instalación de un ascensor en el citado centro de estudios;

II) que se agregan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante la Contaduría General de la Nación para las financiaciones 3.3. y 4.2 por un monto total de \$159.403 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos tres);

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud formulada;

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

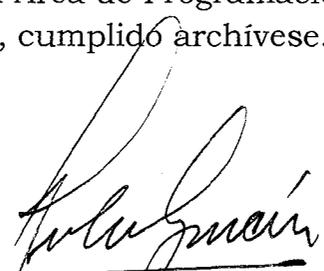
1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación en la Unidad Ejecutora 03, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 005 "Donaciones" Financiación 3.3, de la siguiente asignación:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
003 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	005 - Donaciones	5	Transferencias	0	3.3 "Donaciones y Legados"	159,403

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese.

  
~~Dra. Virginia Cáceres Batalla~~  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN